CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

INFORME DE SEGUIMIENTO NRO.001/2024: A LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL DE OBSERVANCIA DE POLÍTICA PÚBLICA NO. 002/2023: ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DEL ROL DE LAS ENTIDADES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS FRENTE A LAS VIOLENCIAS QUE VIVEN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: OCTUBRE 2024

Contenido

Antecedente: 3

Objetivo del proceso de observancia: 3

Desarrollo 3

a) Consejo de la Judicatura 3

b) Defensoría Pública 5

c) Defensoría del Pueblo 6

d) Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 7

e) Unidad Patronato Municipal San José 8

Conclusiones: 9

Lista de siglas y acrónimos 9

Antecedente:

En el año 2023 se activó el proceso de Observancia de Política Pública No. 002/2023: "*Análisis del cumplimiento del rol de las entidades de protección de derechos frente a las violencias que viven las personas adultas mayores en el Distrito Metropolitano de Quito"*. Dicho documento fue remitido a las entidades que participaron en el levantamiento de información para que en el marco de sus competencias analicen la incorporación de las recomendaciones establecidas.

Objetivo del proceso de observancia:

Conocer y analizar de qué manera los organismos de protección del Distrito Metropolitano de Quito -DMQ-, garantizan el acceso a la justicia de las personas adultas mayores en el marco de la normativa vigente.

Fecha de elaboración del informe de observancia: diciembre 2023

Fecha de elaboración del 1er informe de seguimiento: octubre 2024

Desarrollo

Para la elaboración del presente informe técnico, se solicitó información a siete instituciones a las que se les hicieron recomendaciones en el informe de observancia. Es importante señalar que este informe no incluye información sistematizada del Ministerio de Salud ni de la Fiscalía General del Estado, debido a que no proporcionaron los insumos necesarios.

A continuación, se presenta la información sistematizada de las entidades y se establece el porcentaje de eficacia correspondiente para cada una:

1. Consejo de la Judicatura (CJ)
2. Defensoría Pública (DP)
3. Defensoría del Pueblo (DPE)
4. Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (SIS)
5. Unidad Patronato Municipal San José (UPMSJ)

El cálculo de eficacia por entidad se determina en función del número de acciones llevadas a cabo en el marco de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Protección de Derechos.

Entidad:

a) Consejo de la Judicatura

De esta entidad se conoce que:

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0092-O (14 de marzo)	**Acciones implementadas** Oficio -CJ-DNASJ-2024-0080-OF (03 de julio de 2024) Oficio -CJ-DNASJ-2024-00097-OF (31 de julio de 2024)	**Observaciones**
Articulación interinstitucional	• Se priorizó el desarrollo del módulo de pensiones alimenticias para personas adultas	En relación con la implementación de las

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0092-O (14 de marzo)	Acciones implementadas Oficio -CJ-DNASJ-2024-0080-OF (03 de julio de 2024) Oficio -CJ-DNASJ-2024-00097-OF (31 de julio de 2024)	Observaciones
1. Presentar en la Asamblea del Sistema Nacional Especializado de Protección de Derechos de las Personas de las Adultas Mayores, el análisis realizado para la solicitud de alimentos en el caso de las personas adultas mayores.	mayores dentro del Sistema Único de Pensiones Alimenticias (SUPA). Actualmente se mantiene el registro de pensiones alimenticias de adultos mayores en el SUPA. Anexo 1: SUPA https://www.funcionjudicial.gob.ec/supa/	recomendaciones, se observó que el Consejo de la Judicatura llevó a cabo al menos una acción para cada una de ellas y proporcionó documentos de respaldo y justificación razonada para dichas acciones.
Capacitación 2. Analizar la pertinencia de que la Escuela de la Función Judicial incorpore en la malla curricular de formación y capacitación de los servidores judiciales los siguientes conceptos: edadismo, interseccionalidad, igualdad y no discriminación, que pueden aportar en la toma de decisiones de las autoridades judiciales y administrativas.	• A través de la Escuela de la Función Judicial (EFJ), se realizaron las siguientes acciones: a) Ejecución del Plan Anual de la EFJ, que incluye los procesos de formación y capacitación en temas de derechos de las personas adultas mayores: • Derecho de alimentos de niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, cónyuge y mujer embarazada (junio 2024) b) Socialización de la ejecución de los cursos y actualización del contenido de los módulos y mallas curriculares con información sobre leyes vigentes, regulaciones y mejores prácticas. • La Dirección General del Consejo de la Judicatura, dispuso a la Escuela de la Función Judicial que incluya en el plan anual de capacitación referente a PAM los siguientes conceptos: edadismo, interseccionalidad, igualdad y no discriminación (julio de 2024). Anexo 2: Capacitación -Escuela de la Función Judicial-	

Implementación de recomendaciones:

El Consejo de la Judicatura, realizó acciones frente a cada una de las recomendaciones emitidas lo que corresponde a un 100% de eficacia.

Entidad:

b) Defensoría Pública

De esta cartera de estado se conoce que:

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0093-O (14 de marzo de 2024)	**Acciones implementadas** Oficio Nro. DP-DP17-2024-0172-O (6 de mayo de 2024)	**Observaciones**
Estadística 1. Publicar en la página web institucional información estadística sobre los casos atendidos y patrocinados de adulos mayores, desagregado por tipos de servicios, tipos de violencias, sexo, género, autodefinición étnica, discapacidad.	• La DP trabajó en un visor estadístico de las atenciones ejecutadas, la información se encuentra desagregada por: a. Provincia b. Cantón c. Género d. Etnia e. Grupo etario f. Discapacidad g. Tipo de delito h. Tema Anexo 3: Portal Estadístico de la Defensoría Pública https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=33361	En cuanto a la implementación de las recomendaciones, la institución llevó a cabo al menos una acción. En el caso de la última recomendación, la institución proporcionó una justificación razonada y envió documentos de respaldo que acreditan las acciones realizadas.
Información de servicios 2. Difundir a la ciudadanía información sobre los servicios que ofertan los consultorios jurídicos gratuitos y su ubicación geográfica en el Distrito Metropolitano de Quito	• La DP indicó que en su la página institucional se encuentra disponible la información sobre los servicios que ofrecen los consultorios jurídicos. Por lo que se considera una acción ejecutada previa a la emisión de la recomendación. Anexo 4: Consultorios Jurídicos https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=22765	
Información de servicios 3. Disponer a los consultorios jurídicos gratuitos, socializar el procedimiento para presentar quejas sobre el servicio recibido.	• La DP informó que de manera permanente realiza el control y monitoreo de los servicios de los consultorios jurídicos. Adicionalmente una vez que se acreditan los consultorios jurídicos se socializa la norma y los procedimientos que deben cumplir, en el que está incluido la gestión de quejas. • Para presentar una queja, los formularios están disponibles en la página web institucional. Anexo 5: Formulario de felicitación, queja, o denuncia a Consultorios Jurídicos Gratuitos https://www.defensoria.gob.ec/?page_id=23665	
Fortalecimiento de capacidades: 4. Analizar la pertinencia de incorporar en los procedimientos internos, el análisis de casos emblemáticos	• La DP desde el año 2022, lleva a cabo el análisis, evaluación, y reconocimiento de los casos relevantes gestionados por los defensores públicos a nivel nacional. • Mediante Resolución Nro. DP-DPG-DASJ-2023-103, del 06 de octubre de 2023, la entidad institucionalizó el	•

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0093-O (14 de marzo de 2024)	Acciones implementadas Oficio Nro. DP-DP17-2024-0172-O (6 de mayo de 2024)	Observaciones
gestionados por los defensores públicos, con el objetivo de evaluar los resultados de la defensa técnica. Esto puede contribuir en el mejoramiento de los procedimientos para la protección de los derechos de las personas adultas mayores.	reconocimiento al defensor público que destaquen en casos relevantes. Respecto a los parámetros para ser considerados casos relevantes la DP determinó que: a. La persona beneficiaria del servicio pertenezca a un grupo de atención prioritaria en situación de vulnerabilidad. b. Que la acción interpuesta versa sobre la violación de derechos humanos. En el concurso interno que está previsto que se lleve en el mes de octubre de 2024, se "prestará mayor interés a los casos presentados en materia de protección de personas adultas mayores, especialmente de la provincia de Pichincha y el Distrito Metropolitano de Quito" (DP, 2024, pág. 3).	
Fortalecimiento de capacidades: 5. Analizar la pertinencia de incorporar en la malla curricular de formación y capacitación de los servidores públicos las siguientes bases conceptuales: edadismo, interseccionalidad, igualdad y no discriminación, que pueden aportar en la defensa pública.	La Escuela Defensorial posee un Plan Anual de Formulación debidamente aprobado, en dicho instrumento, establece las siguientes líneas de acción: • Derechos humanos • Interculturalidad • Movilidad humana • Derecho indígena • Violencia de género • Violencia contra niñas, niños, adolescentes (DP, 2024, pág. 5). La DP menciona que la oferta actual sí transversaliza los aspectos mencionados en la recomendación.	

Implementación de recomendaciones:

La DP, realizó acciones frente a cada una de las recomendaciones emitidas lo que corresponde a un 100% de eficacia.

Entidad:

c) Defensoría del Pueblo

De la institución se conoce que:

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0094-O (14 de marzo)	Acciones implementadas La respuesta de la DPE fue remitida únicamente mediante correo electrónico el 04 de octubre de 2024	Observaciones
1. De la información remitida, se conoce que la DPE elaboró un proyecto de protocolo para otorgar medias administrativas de protección	En noviembre de 2022, la DPE entregó el protocolo a la Asociación de Municipalidades del Ecuador -AME-, para su difusión y que aquellas que no tengan un protocolo lo acojan.	En el comunicado enviado por la DPE, se indicó que la socialización del protocolo es responsabilidad de la Asociación de Municipalidades del Ecuador. Sin embargo, la

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0094-O (14 de marzo)	Acciones implementadas La respuesta de la DPE fue remitida únicamente mediante correo electrónico el 04 de octubre de 2024	Observaciones
para las personas adultas mayores, por lo que, se recomienda su socialización con la Secretaría de Inclusión Social, del Distrito Metropolitano de Quito.	La DPE aclaró que la responsabilidad de la socialización recae en la AME. De la información analizada se identificó que hasta el momento no se ha llevado a cabo la socialización con la Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Defensoría no proporcionó información de respaldo que permita identificar algún acuerdo técnico con la AME, sobre este particular. En cuanto a la segunda recomendación, la DPE, no proporcionó información respecto al cumplimento de la misma.
2. Analizar la pertinencia de incorporar en los procesos de capacitación a la ciudadanía las siguientes bases conceptuales: edadismo, interseccionalidad, igualdad y no discriminación.	DPE informó que imparte capacitaciones basados en el enfoque de derechos humanos. Cabe señalar que la DPE informó que socializa de manera permanente la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores en todos los cantones de la provincia de Pichincha. Sin embargo, no se logró identificar una relación con el cumplimiento de la recomendación.	

Implementación de recomendaciones:

Según la información proporcionada por la Defensoría Pública, se identificó que no se realizaron acciones en respuesta a las recomendaciones emitidas, lo que corresponde un 0% de eficacia.

d) Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

De la secretaría se conoce que:

Recomendaciones **Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0096-O (14 de marzo)** Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0097-O (14 de marzo de 2024)	Acciones implementadas Oficio Nro.GADDMQ-SIS-2024-0124-O (27 de marzo de 2024)	Observaciones
1. Aprobar la propuesta de procedimiento para el otorgamiento de las medidas administrativas de protección, en el marco de lo que establece la disposición transitoria décima primera del Reglamento a la Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores y posteriormente realizar un proceso de socialización con las juntas de protección de derechos para su inmediata aplicación	La secretaria indicó que realizará hasta octubre del 2024, las siguientes acciones: • Revisión y ajuste de las propuestas de procedimiento para el otorgamiento de las medidas administrativas de protección para personas adultas mayores. • Elaboración de flujogramas del procedimiento con la Secretaría de Planificación. • Revisión conjunta con las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Mujeres y Personas Adultas Mayores de los flujogramas propuestos por la Secretaría de Planificación y propuesta de procedimiento para el otorgamiento de las medidas administrativas de protección de personas adultas mayores.	En cuanto a la implementación de la recomendación, se identificó que la secretaría está en proceso de ejecución. Además, se ha observado una articulación intrainstitucional, lo cual es positivo para la implementación de la propuesta de otorgamiento de medidas administrativas de protección.

Recomendaciones **Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0096-O (14 de marzo)** Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0097-O (14 de marzo de 2024)	Acciones implementadas Oficio Nro.GADDMQ-SIS-2024-0124-O (27 de marzo de 2024)	Observaciones
	○ Aprobación del procedimiento por parte de la Secretaría de Inclusión Social. • Socialización del procedimiento para el otorgamiento de las medidas administrativas de protección con las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia, Mujeres y Personas Adultas Mayores del Distrito Metropolitano de Quito.	

Implementación de las recomendaciones:

La secretaría llevó a cabo diversas acciones en cumplimiento de la recomendación logrando así un 100% de eficacia.

Entidad:

e) Unidad Patronato Municipal San José

De la UPMSJ, se conoce que:

Recomendaciones Oficio Nro. CPD-DMQ-SE-2024-0097-O (14 de marzo de 2024)	Acciones implementadas Oficio Nro. UPMSJ-2024-0587-OF (28 de marzo de 2024)	Observaciones
1. Analizar la pertinencia de desarrollar una malla curricular para formación y/o capacitación permanente y obligatoria para las/os servidores públicos y/o trabajadores de los diferentes servicios que brinda la entidad, que incluya los siguientes conceptos como: edadismo, interseccionalidad, igualdad y no discriminación.	Desde la Dirección de Gestión de Talento Humano, se diseñó y se encuentra en proceso de ejecución el Plan Anual de Capacitación 2024. Para la ejecución del Plan se coordina con: • Contraloría General del Estado • Ministerio de Salud Pública, Servicio Nacional de Contratación Pública • Ministerio de Trabajo • Defensoría del Pueblo • Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades -CONADIS- • Instituto Metropolitano de Capacitación -ICAM-: ➢ La UPMSJ inscribió a 10 personas en los cursos de la Escuela de Género y Diversidades.	En cuanto a la implementación de la recomendación, aunque no se logró identificar la inclusión tácita de los conceptos, la información proporcionada evidencia un proceso de capacitación en marcha para los servidores y/o trabajadores de la Unidad Patronato San José, en el marco de los derechos humanos - por lo cual es considerada para la eficacia-, así como la capacitación en otros ámbitos,

Implementación de las recomendaciones:

La UPMSJ en cumplimiento de la recomendación alcanzó un 100% de eficacia.

Conclusiones:

En el marco de la información recopilada, se identificó que, de las cinco entidades que remitieron información, únicamente la Defensoría del Pueblo no ejecutó acciones explícitas relacionadas con las recomendaciones emitidas.

Entidades	Eficacia individual
Consejo de la Judicatura	100%
Unidad Patronato Municipal San José	100%
Defensoría Pública	100%
Defensoría del Pueblo	0%
Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	100%

Recomendación:

El ciclo del proceso de observancia se cierra con la elaboración de al menos un informe sobre el nivel de eficacia de la implementación de las recomendaciones, las cuales deben superar el 50%. En este contexto, el informe presentado identificó una eficacia del 80%, esto en el marco de la información proporcionada por las entidades que respondieron al pedido de información. Con el porcentaje de eficacia alcanzado en el presente informe se recomienda cerrar el proceso de seguimiento.

Cuadro de responsabilidad:

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Alexandra Ayala	10/10/2024	OPP	Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA PAOLA AYALA VELASTEGUI
Revisado por:	Tatiana Montalvo	6/11/2024	OPP	Firmado electrónicamente por: TATIANA DE LAS MERCEDES MONTALVO NAVARRETE
Revisado y aprobado por:	Gabriela Insausti	15/11/2024	CT	Firmado electrónicamente por: GABRIELA JACQUELINE INSUASTI LOPEZ

Lista de siglas y acrónimos

Siglas y acrónimos	Significado
CJ	Consejo de la Judicatura
DP	Defensoría Pública
DPE	Defensoría del Pueblo
SIS	Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
UPMSJ	Unidad Patronato Municipal San José

Anexos

Anexo 1: SUPA



Anexo 2: Capacitación



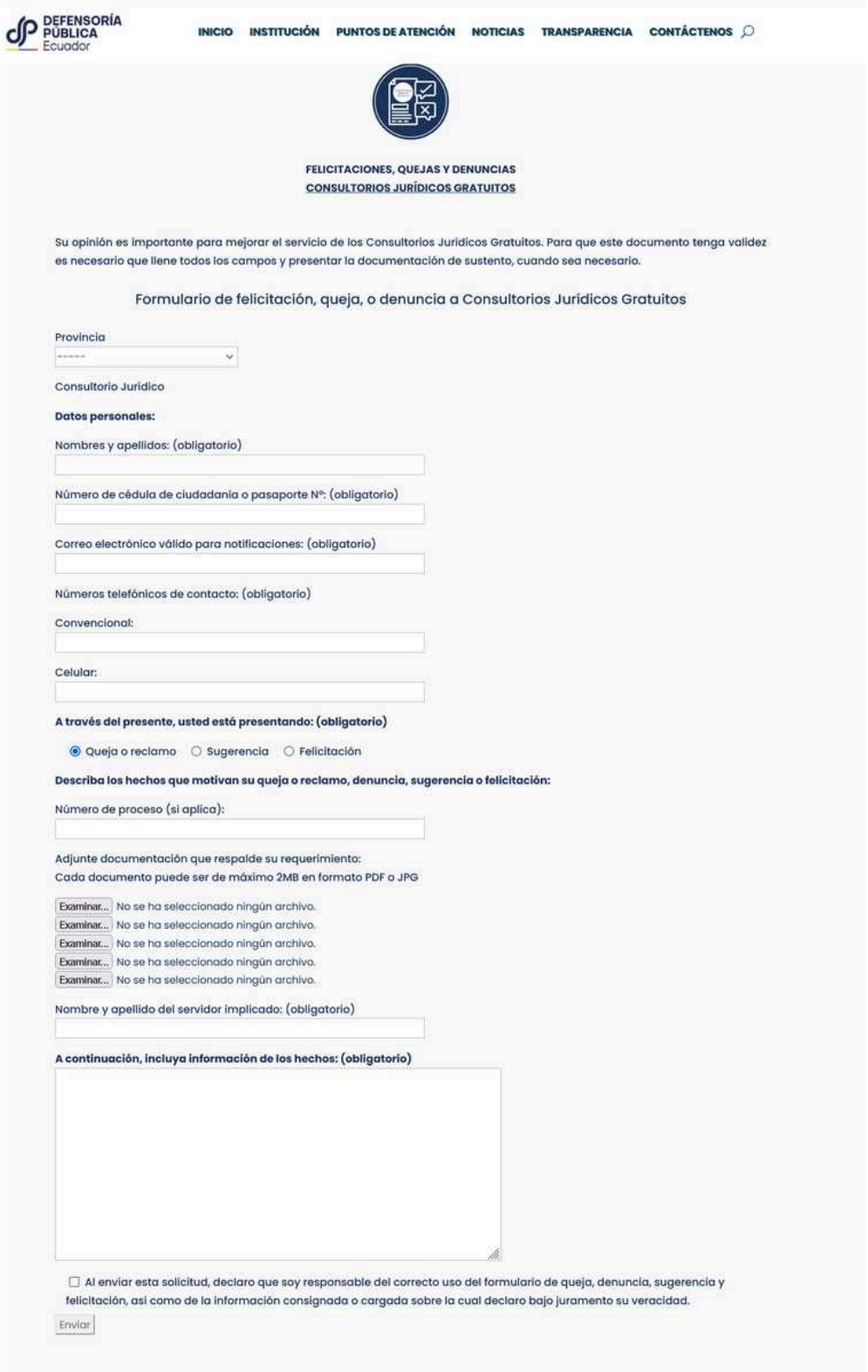
Anexo 3: Portal Estadístico de la Defensoría Pública



Anexo 4: Consultorios Jurídicos



Anexo 5: Formulario de felicitación, queja, o denuncia a Consultorios Jurídicos Gratuitos



DEFENSORÍA PÚBLICA Ecuador

INICIO INSTITUCIÓN PUNTOS DE ATENCIÓN NOTICIAS TRANSPARENCIA CONTÁCTENOS

FELICITACIONES, QUEJAS Y DENUNCIAS
CONSULTORIOS JURÍDICOS GRATUITOS

Su opinión es importante para mejorar el servicio de los Consultorios Jurídicos Gratuitos. Para que este documento tenga validez es necesario que llene todos los campos y presentar la documentación de sustento, cuando sea necesario.

Formulario de felicitación, queja, o denuncia a Consultorios Jurídicos Gratuitos

Provincia

Consultorio Jurídico

Datos personales:

Nombres y apellidos: (obligatorio)

Número de cédula de ciudadanía o pasaporte Nº: (obligatorio)

Correo electrónico válido para notificaciones: (obligatorio)

Números telefónicos de contacto: (obligatorio)

Convencional:

Celular:

A través del presente, usted está presentando: (obligatorio)

Queja o reclamo Sugerencia Felicitación

Describa los hechos que motivan su queja o reclamo, denuncia, sugerencia o felicitación:

Número de proceso (si aplica):

Adjunte documentación que respalde su requerimiento:
Cada documento puede ser de máximo 2MB en formato PDF o JPG

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.
Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.
Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.
Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.
Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

Nombre y apellido del servidor implicado: (obligatorio)

A continuación, incluya información de los hechos: (obligatorio)

Al enviar esta solicitud, declaro que soy responsable del correcto uso del formulario de queja, denuncia, sugerencia y felicitación, así como de la información consignada o cargada sobre la cual declaro bajo juramento su veracidad.

Enviar